

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

*San Miguel de Tucumán, 9 de enero de 2024.-*

DECRETO N.º 56 /4 (MDS)

**VISTO** que resulta necesario reorganizar los recursos humanos del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Julio A Roca" de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 484/4 (SENAyF) del 21/02/2022, se designó interinamente al abogado Exequiel Martín Castro Ginocchio, DNI N° 26.031.930, en el cargo de Director del citado Centro.

Que resulta necesario dejar sin efecto el Decreto N° 484/4 (SENAyF) del 21/02/2022, solo en lo referente a la designación del abogado Exequiel Martín Castro Ginocchio.

Que se propone a la abogada Luciana Martoni, DNI N° 29.060.685, Categoría 20 – Planta Permanente, de la UO N° 830 para que cumpla la función de Directora del Centro de Recepción y Clasificación de Menores Julio A Roca de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º.** Déjese sin efecto, a partir de la fecha del presente acto, la designación del abogado Exequiel Martín Castro Ginocchio, DNI N° 26.031.930, Categoría 23 Interino, en el cargo de Director del Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Julio A Roca" de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, dispuesta mediante Decreto N° 484/4 (SENAyF) del 21/02/2022, en virtud del considerando que precede.

**ARTICULO 2º.** Dejase establecido que el abogado Exequiel Martín Castro Ginocchio, DNI N° 26.031.930, retiene el cargo Categoría 21 de la UO N° 920 de la que es titular.

**ARTICULO 3º.** Designase interinamente a la abogada Luciana Martoni, DNI N° 29.060.685, en el cargo de Directora del Centro de Recepción y Clasificación de Menores Julio A Roca de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, categoría 23, con retención del cargo Categoría 20 – Planta Permanente, de la UO N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, de la que es titular.

**ARTICULO 4º.** Otórgase a la abogada Luciana Martoni, DNI N° 29.060.685, el 100% (Cien por Ciento) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N° 39/1-1999 de fecha 30/12/1999, sus modificatorios y ampliatorios, a partir de la firma del presente acto.

**ARTICULO 5º.** El gasto que demande el cumplimiento de los artículos precedentes se imputará a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 945 – Centro de Recepción y Clasificación de Menores Julio A Roca, del Presupuesto General en vigencia.

**ARTICULO 6º.** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

**ARTÍCULO 7º.** Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AT

M. D. S.
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

*[Signature]*  
Lic. GRACIELA SARE DE GARCIA  
SECRETARIA DE ESTADO DE  
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO DE TUCUMÁN

*[Signature]*  
C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN